



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de enero de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

- Alex Rafael Núñez Martínez; calle San Cosme, n.º 25, 3.º B; 30/08/1982.
- Emiliano Núñez Martínez; calle San Cosme, n.º 25, 3.º B; 21/05/1989.
- Eunisse Mallelin Núñez Martínez; calle San Cosme, n.º 25, 3.º B; 20/04/1980.
- Vidal Alejandro Núñez Martínez; calle San Cosme, n.º 25, 3.º B; 06/01/1984.
- Virginia Llimari Núñez Martínez; calle San Cosme, n.º 25, 3.º B; 19/07/1981.

En Burgos, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez